



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025/MDLM

La Molina, 15 de enero de 2025.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2025, presentada por el señor Alcalde, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 357; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el numeral 4) del artículo 13 del Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 262 y sus modificatorias, señala que son atribuciones de los regidores integrar, concurrir y participar en las comisiones ordinarias y especiales conforme al Reglamento de Comisiones de Regidores, permaneciendo durante todo el desarrollo de las sesiones;

Que, mediante Ordenanza N° 357 se aprueba el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, el cual en su artículo 5 señala que los regidores podrán integrar como máximo tres comisiones; asimismo en su artículo 8 establece que, las Comisiones Ordinarias se conforman a propuesta del Alcalde, dentro del primer mes de cada año de gestión, mediante Acuerdo de Concejo, pudiendo variar su composición en cualquier momento; y se constituirán tomando en cuenta la áreas básicas de servicios de la administración municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 441/MDLM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, modificado por Ordenanza N° 448/MDLM;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir las Comisiones Ordinarias de Regidores para el Ejercicio 2025, conforme al Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina;

Estando a lo expuesto, de acuerdo a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9 y artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto Unánime de los miembros del Concejo Municipal presentes;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de La Molina para el año 2025, las mismas que se detallan en el anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la entidad <https://portal.munimolina.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025/MDLM



Municipalidad de La Molina

ANEXO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025/MDLM

CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA PARA EL AÑO 2025

1) COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

PRESIDENTE	:	RALPH SÁNCHEZ YARINGAÑO
VICEPRESIDENTE	:	DOLLY FABIOLA VÁSQUEZ ANGULO
MIEMBRO	:	FRANCIS MARCELO SACHA RODRÍGUEZ

2) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, TRIBUTARIA, PRESUPUESTO, CUMPLIMIENTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

PRESIDENTE	:	FRANCIS MARCELO SACHA RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE	:	LARISSA ANTONELLA TAURER MORAYS
MIEMBRO	:	DOLLY FABIOLA VÁSQUEZ ANGULO

3) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO

PRESIDENTE	:	DOLLY FABIOLA VÁSQUEZ ANGULO
VICEPRESIDENTE	:	RALPH SÁNCHEZ YARINGAÑO
MIEMBRO	:	LARISSA ANTONELLA TAURER MORAYS

4) COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD

PRESIDENTE	:	LARISSA ANTONELLA TAURER MORAYS
VICEPRESIDENTE	:	ÁLVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ
MIEMBRO	:	OSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
MIEMBRO	:	FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANÍ
MIEMBRO	:	CARLOS JAVIER TALAVERA ÁLVAREZ

5) COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

PRESIDENTE	:	ÁLVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE	:	FRANCIS MARCELO SACHA RODRÍGUEZ
MIEMBRO	:	MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLÓN
MIEMBRO	:	OSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
MIEMBRO	:	PERCY ANTONIO PALOMINO MARÍN

6) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, DESARROLLO HUMANO, EDUCACION Y COMUNICACIONES

PRESIDENTE	:	OSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
VICEPRESIDENTE	:	RALPH SÁNCHEZ YARINGAÑO
MIEMBRO	:	MARÍA PERLA ESPINOZA AQUINO